

Privilegios & obligaciones, derechos (on the background)

SUS RESPONSABILIDADES

Es la responsabilidad de cada estudiante de estar consciente de las reglas del College las cuales le pueden afectar su posición con el College. Usted es responsable de seguir una posición académica sin ninguna deuda monetaria para el College. Esta guía es la más reciente al tiempo de esta publicación pero puede ser sujeta a cambios en las reglas y regulaciones como norma del College, las regulaciones de las agencias estatales y federales o si ocurren cambios legales.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

PREÁMBULO

Matricularse en Brazosport College es un privilegio y no un derecho. Los estudiantes que voluntariamente entran al College tendrán que atenerse a las expectativas de rendimiento y a las normas de conducta. Estas normas, a las cuales todos los estudiantes están sujetos, están juzgadas de ser con el mejor interés para la comunidad del College. El College tiene el derecho a promulgar y hacer cumplir las reglas y los procedimientos y sujeta a los estudiantes y las organizaciones estudiantiles a ser responsables de cualquier violación dentro y/o fuera de la propiedad del College.

El sistema de conducta del estudiante es un proceso administrativo adoptado para y operando en nuestro ambiente educacional. La filosofía para el sistema de conducta de estudiante es uno de educación y no como medio de castigo. Esto no quiere decir que se excluyan sanciones punitivas. Esto significa, que el sistema de conducta se enfoca en educación y desarrollo tanto del individuo como protección de las normas establecidas por el College.

Algunos de los principios de este enfoque son:

- Responsabilidad para la resolución de las quejas de conducta con el individuo acusado con la ayuda del sistema de conducta.
- Se espera que el individuo sea responsable de aceptar y aprender de su conducta.
- Cada error hecho por un estudiante debe verse como un aprendizaje educacional.

Algunas de las metas de este proceso son:

- Para evitar que las malas decisiones de los estudiantes vuelvan a ocurrir en el futuro.
- Llamar la atención a las causas de la conducta inapropiada.
- Proveer para todos los estudiantes un ambiente óptimo de aprendizaje.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Como miembros adultos de la comunidad de Brazosport College, los estudiantes son responsables por todos los aspectos de su comportamiento académico y personal. El estudiante tiene la obligación de

estar complementa al corriente de las regulaciones publicadas por BC y de cumplir con ellas con el interés de mantener un comunidad educativa disciplinada y productiva.

Mediante la observación de las conductas que violan las normas de BC, procedimientos, o el Código de Conducta, no quitarse a sí mismos de la situación, y / o no informar de la violación (es), un estudiante ha demostrado concurrencia con la violación (es) y por lo tanto puede ser igualmente acusado.

VIOLACIONES

Debe ser entendido que una regulación sobre cada posible acto de mala conducta no se puede especificar completamente. A continuación hay algunos ejemplos de mala conducta:

1. Alcohol: posesión, uso, y/o distribución de bebidas alcohólicas en cualquier forma, y/o el impedimento atribuido al uso de alcohol mientras se encuentra en propiedad del College o participando en actividades patrocinadas por el College;
2. Drogas: usando, manufacturando, distribuyendo o poseyendo drogas, narcóticos, sustancias controladas, y/o parafernalia relacionadas con drogas, como es definido por *Texas Controlled Substances Act*, sin receta o supervisión médica. Impedimento debido al uso de esas drogas;
3. Apuestas o juegos de azar: apostar en o acerca a la propiedad del College.
4. Conducta desordenada: Conducta desordenada tal como pero no limitada a actos contra la paz, el orden o a la seguridad del público, y/o la conducta lasciva, indecente, obscena o expresiones en o fuera del campus;
5. La mala conducta sexual: conducta que explota a otro estudiante en una manera sexual y sin consentimiento. Esto incluye pero no es limitado a, voyerismo (mirón/mirona) sin consentimiento, grabación (audio o visual) sin consentimiento, la difusión sin consentimiento de grabaciones, actividad sexual en lugares públicos o semipúblicos.
6. Entrada ilegal: Entrar ilegalmente o sin autorización a cualquier parte de BC ya sea un edificio, un cuarto o propiedad con fuerza o con engaño.
7. Dishonestidad: Dishonestidad, incluyendo actos de engañar y plagio, y actos como falsificación, alteración, o mal uso de documentos del College, o de identificación, mal uso del correo electrónico del College, alterando los documentos oficiales del estudiante, y/o dando intencionalmente información falsa a cualquier oficial del College, a un oficial de conducta y/o a una junta de audiencias.
8. Agresiones y asalto físico: un asalto es un atentado o amenaza, más que palabras, el uso de violencia, con en el intento y la capacidad de hacer daño a otro;
9. Asalto verbal: cualquier comunicación oral o escrita que crea o intenta crear miedo o daño físico;
10. Organizaciones estudiantes no reconocidas: grupos de estudiantes no reconocidos que intentan funcionar en el campus o en el nombre de BC;
11. La falta de cumplimiento: El incumplimiento de las instrucciones legales, verbales o escritas, o de cualquier funcionario de BC. El no responder a un funcionario en relación a alguna violación de las reglas o regulaciones del College.

12. Armas: Posesión o uso de armas de fuego, juegos pirotécnicos, o cualquier otra arma o químicos explosivos o corrosivos en la propiedad del College o en funciones del College. La única excepción es con fines educativos que ha sido aprobado por el Vice Presidente, Asuntos Académicos y Estudiantiles
13. Robo: El término genérico para todo crimen en el cual una persona intencionalmente y fraudulentamente toma propiedad personal de otra persona sin permiso ni consentimiento. Atraco, robo y malversación de fondos caen entre esta categoría de violación;
14. Mal uso de posesiones o propiedad: interferir intencionalmente o imprudentemente con la propiedad de otra persona, incluyendo tomando objetos sin permiso, destruyendo, desfigurando o dañando la propiedad de otra persona. Sabiendo que tiene propiedad robada. El robo, la mutilación, destrucción, desfigurando y/o ignorando completamente cualquier propiedad de BC. El mal uso de los salones de clases o laboratorios del College.
15. Interferencias con las operaciones: Interferir intencionalmente o imprudentemente con las actividades patrocinadas, afiliadas o participadas por los miembros de la comunidad del BC. Estas actividades incluyen pero no son limitadas a estar solamente, estudiando, enseñando, actividades en el campus, o cualquier operación diaria del College;
16. Alarma falsa: La instigación de fuego, explosión o alarmas de emergencias, amenaza de bombas, manipulación o mal uso o el daño a los extintores de fuego, alarmas o cualquier otro equipo de seguridad;
17. Novatadas (*hazing*): Toda forma de novatadas como por ejemplo cualquier acción o situación creada, intencionalmente, para producir incomodidad mental o física, vergüenza, burla, o posiblemente causar daño mental o físico o herida a una persona dentro o fuera del campus del College;
18. Arresto: Arresto por violación de la ley local, estatal o federal, y/o conducta que adversariamente afecta adecuadamente al estudiante como miembro de la comunidad del College. El College tiene el derecho de imponer sanciones a cualquier estudiante que sea arrestado dentro o fuera del campus;
19. Acoso e intimidación: acciones no deseadas y molestas sistemáticas y / o continuas por una persona o grupo, incluyendo amenazas y demandas. El propósito puede variar, como por ejemplo prejuicio racial, malicia personal, o atentar ganar beneficios personales como el cambio de las calificaciones. Lo que es percibido como acoso para algunos puede no ser visto de esta manera para otros. Sin embargo, si el acto agresivo e indeseado persiste, incluso después de que la persona haya pedido que cesara, esto es acoso. Similarmente, intimidación frecuentemente va mano a mano con acoso pues es un método de acoso para darle miedo a una persona o agotar hasta que él o ella cedan a las demandas del hostigador. Si las acciones de una persona hacen que otro miembro de la comunidad del College se sienta con miedo o amenazado, entonces puede ser considerada como intimidación.
20. Intimidación (*Bullying*): participando por escrito, con expresiones verbales en persona o a través de cualquier método electrónico, que tenga el efecto o que pueda afectar físicamente a un estudiante, dañando la propiedad del estudiante, o poniendo al estudiante en amenaza de miedo de su persona o propiedad o si es suficientemente severa, persistente y dominante que la acción o amenaza crea un daño, intimidación y un ambiente abusivo.

21. Amenazas: expresiones de intento de afligir malignamente, causar heridas o daños a un miembro de la comunidad del College o al College mismo. Amenazando hacer daño debido a enfados, malicia o por ganancias personales. Los actos específicos no necesitan ser ofrecidos por la persona que hace la amenaza o cómo planean llevar a cabo sus acciones. Amenazas siniestras de un peligro inminente, ya sea vago, a una persona o al College.
22. Conducta de los invitados: Los estudiantes son responsables por la conducta de sus invitados dentro o fuera de la propiedad del College, como también en toda función patrocinada por el College y reconocida como una organización del College. Esto puede requerir compensación o restitución por cualquier daño causado;
23. Otras reglas del College: violación de las reglas, procedimientos o regulaciones incluidas en publicaciones oficiales de BC como, pero no limitadas a, el catálogo del College, anuncios, regulaciones de manejo y parqueo, las reglas de la cafetería y la biblioteca, noticias, las reglas del uso de computadoras, u otras publicaciones departamentales.
24. Presentar demandas falsas: Estudiantes que con conocimiento presentan informes falsos en relación con la seguridad, el código de conducta y/o deshonestidad académica;
25. Incumplimiento de las sanciones: no completar las obligaciones asociadas con sanciones disciplinarias como la restitución por daños, servicio comunitario o cartas de disculpas;

El College se reserva el derecho de disciplinar a los estudiantes por los actos de mala conducta sin importar donde ocurrió el comportamiento. Actos de robo, posesión de armas, violencia física, y posesiones o uso de drogas ilícitas y/o alcohol no será tolerada y puede resultar en el despido del College. Algunos actos de mala conducta pueden resultar en remitirlo a los encargados de imponer el cumplimiento de la ley, además de ser procesado a través del sistema de conducta estudiantil del College.

Integridad Académica

Deshonestidad académica constituirá en una violación de estas reglas y regulaciones y sería castigado como lo ha mandado el reglamento de la junta del Brazosport College. Estas violaciones no serán toleradas y podrían ser referidas a las autoridades apropiadas para el fallo correspondiente. Deshonestidad académica puede incluir, pero no limitada a, hacer trampas, plagio y colusión.

PLAGIO: Plagio es cuando se toma el trabajo de otra persona o entidad y lo entrega como su propio como crédito académico o por ganancia personal.

PROPIO PLAGIO: Un propio plagio es cuando se presenta un trabajo ya presentado y entregado como si fuera un trabajo nuevo.

TRAMPA: Hacer trampa es el uso de información de una manera deshonesto para obtener un beneficio personal especialmente académico o por otra ganancia personal.

COLUSIÓN: Colusión es el acto de cometer fraude académico con una o más personas. Colusión se puede definir como la colaboración sin autorización con otra persona para preparar asignaciones o tareas para completar los requisitos de un curso y/o permitir conociendo que los estudiantes han comprometido la integridad académica.

Para evitar violaciones a la integridad académica los estudiantes deben:

1. Antes de empezar una asignación, chequee con el miembro de la facultad para estar seguro que usted entiende la asignación completamente y cómo él/ella quiere que usted cite las referencias de acuerdo a las reglas escritas en su plan del curso. Recuerde que al no citar su trabajo correctamente y después decir que no sabía que era plagio, esto no es excusa.
2. Cuando entregue una asignación, el estudiante debe entregar siempre la lista de referencia usadas para la asignación. Esto es lo que se llama “citando las fuentes o referencias”. Al citar las fuentes o referencias, los estudiantes dan a conocer por escrito que parte de la asignación no es una idea original y dan crédito a la persona que inicialmente creó la idea o concepto original.
3. La manera más obvia para citar correctamente una fuente es cuando usa una cita directamente de un libro o sitio de Web. El estudiante debe entonces poner este pasaje entre comillas en la asignación y darle crédito correcto.
4. También es importante citar las fuentes incluso cuando no están directamente citando el trabajo o la idea de otros. Si el estudiante parafrasea o resume un pasaje, el cual no es una citación directa, debe ser también citado.
5. Los estudiantes deben siempre hacer su propio trabajo sin la asistencia de otros.
6. Al menos que sea autorizado por el miembro de la facultad, todas las pruebas (*quizzes*) y exámenes, deben ser hechos individualmente. Los estudiantes no pueden usar las notas de la clase, tener el libro abierto o usar cualquier información no autorizada para sí mismo o para el enriquecimiento de un compañero.
7. Sin el permiso de la facultad, nunca dé (o reciba) asistencia a otro estudiante en respeto a sus asignaciones (incluyendo pruebas y/o exámenes).
8. Los estudiantes no deben, a no ser que tengan el permiso de todos los profesores, entregar la misma asignación por crédito para más de una clase.
9. Se considera trampa de un estudiante al hacer que otro estudiante tome una prueba o examen en su ausencia. Los estudiantes deben tomar sus propios exámenes y entregar su propio trabajo.
10. Los estudiantes siempre deben apagar el teléfono celular y/o cualquier aparato electrónico no autorizado antes de entrar a clase especialmente durante un examen. Usar el teléfono celular y/o cualquier aparato electrónico no autorizado se considera como una forma de hacer trampa.

MALA CONDUCTA DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Una organización estudiantil reconocida está sujeta al mismo proceso de violación estudiantil si cualquiera de lo siguiente ocurre:

1. Una ofensa presunta que haya sido cometida por uno de los miembros de la organización y si un oficial y un consejero de la organización anima, sanciona o ha tenido conocimiento de lo que ha ocurrido.
2. Una ofensa presunta ha sido cometida por los miembros de la organización o los fondos del College han sido utilizados incorrectamente.
3. Una ofensa presunta ha sido cometida y fue condenada por la mayoría de los miembros.
4. Una organización escogió proteger y cubrir por uno o más de sus infractores quienes eran miembros o invitados de la organización.

5. Una ofensa presunta ocurrida como resultado de un evento patrocinado por una organización.
6. Un patrón de violaciones por miembros individuales se ha encontrado que existe sin el control de la organización, remedio o sanciones.
7. Después de escuchar el caso, los oficiales de conducta deciden que la ofensa era una de naturaleza organizacional.

LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

El modelo de los procedimientos disciplinarios no es el mismo que una corte civil o criminal, sino que es un procedimiento administrativo para hablar de la responsabilidad por las violaciones del Código de Conducta. Todos los asuntos disciplinarios caen dentro de la autoridad de la Oficina del Decano (*dean*) de los servicios estudiantiles (*Office of the Dean of Student Services*). Él o ella pueden nombrar a un empleado del Brazosport College para actuar como su portavoz, si es necesario. El Decano de los Servicios estudiantiles o el portavoz tendrán la autoridad de investigar las quejas, considerar la clemencia seguida de la adjudicación, resolver informalmente los casos en favor del Brazosport College y ejercer cualquier otra autoridad suministrada razonablemente.

El Decano de Servicios estudiantiles, o su portavoz supervisarán la preparación de todos los casos en el sistema de conducta a nombre del College. El Decano, o su portavoz, recibirán recomendaciones de los reclamantes y la Junta de Adjudicación Comunitaria en cuanto sanciones, y si es apropiado, imponer sanciones.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad de BC puede reportar incidentes que involucren mala conducta. Después de que el accidente se haya reportado, estos son investigados y, si son merecidos, el acusado será acusado apropiadamente de acuerdo al Código de Conducta o a las reglas de Deshonestidad Académica. El acusado recibirá por escrito una notificación de estos cargos y será dirigido a que contacte al oficial inicial de conducta para fijar la fecha de la reunión inicial. En esta reunión, el acusado tendrá la oportunidad de escuchar los cargos en detalles contra él y para darle la oportunidad de que responda. Si no planea la reunión entre cinco días hábiles esto resultaría en una decisión hecha por el oficial de conducta sin la aportación del acusado.

ESTÁNDARES DE PRUEBA

El nivel de la prueba que los Colleges utilizan para determinar si un estudiante u organización está en violación del código de conducta se llama preponderancia de la evidencia. Esto significa que la decisión, en base a la información presentada, se realiza sobre la base de si es “más probable que no” que la supuesta violación que tuvo lugar.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los siguientes derechos se dan a los estudiantes acusados en cualquier procedimiento de conducta en el Brazosport College:

El acusado tendrá el derecho a:

1. Haga que su caso sea procesado sin causar demoras innecesarias.
2. Recibir una pronta notificación por escrito de la supuesta violación (s) de acuerdo a las reglas de comunicación del Brazosport College.
3. Tener acceso razonable a cualquier testimonio escrito para ser utilizado en su contra con los archivos de solicitud por escrito presentada de manera oportuna, con el oficial de conducta.
4. Ser capaz, en un proceso de audiencia formal, interrogar a los testigos en su contra.
5. Para presentar testigos y/o evidencia, por procedimiento prescrito, en su nombre.
6. Decidir no declarar contra sí mismo, o por su silencio se interpretará como una admisión de responsabilidad.
7. Una decisión basada en la preponderancia de la evidencia.

SUSPENSION INTERINA

Hasta que se haya adoptado una decisión definitiva en un caso particular, el estado de un estudiante no debe ser alterado y los privilegios del estudiante para asistir a clase y, o estar físicamente presente en el campus no podrá ser suspendido o revocado. La excepción a esto sería en caso de una amenaza para el medio ambiente de enseñanza-aprendizaje de la comunidad, la seguridad de los miembros de la comunidad, o para proteger la propiedad de BC. En tales casos, la necesidad de una suspensión cautelar puede considerarse apropiada y una suspensión provisional puede ser impuesta por el Decano de Servicios Estudiantiles. Cuando el Decano de Servicios Estudiantiles decide imponer una suspensión provisional, el estudiante recibirá una notificación de los cargos, una oportunidad informal para discutir los cargos y los posibles resultados a los mismos con la persona que encargada al caso a petición de éstos, y la oportunidad de programar una audiencia. Una audiencia será programada dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación formal de suspensión cautelar.

PROCESO DE AUDICIÓN

Los estudiantes acusados de un delito tienen la opción de tener su caso decidido informalmente o formalmente a través del Sistema de Conducta del Estudiante como se indica a continuación:

PROCESO INFORMAL DE AUDICIÓN

El oficial de la conducta puede permitir una supuesta violación a resolverse a través de un proceso informal. El oficial de la conducta, se reunirá con los acusados para revisar los cargos propuestos y sugerir sanciones, junto con las opciones de resolución que tienen a su disposición. Al acusado se le dará la oportunidad de resolver el asunto si la responsabilidad es admitida por la presunta violación (s) y se aceptan las sanciones.

PROCESO FORMAL DE AUDICIÓN

Si el acusado niega la responsabilidad o no acepta las sanciones sugeridas, debe notificar al oficial de la audiencia en la reunión previa a la audiencia. El caso será entonces escuchado a través del proceso de audiencia formal de conducta, y, ya sea una audiencia administrativa o una Audiencia de la Junta de Resolución de la Comunidad será programada para resolver el caso. El Decano de Servicios

Estudiantiles, en interés de la conveniencia y o la naturaleza de la presunta infracción, puede decidir que la audiencia se lleve a cabo administrativamente.

- A. Audiencia Administrativa: esta es una opción dependiendo de la naturaleza o la gravedad de la presunta infracción, y el impacto en general en la comunidad del Brazosport College. El acusado no puede pedir una Audiencia Administrativa. El oficial de audiencia para tales Audiencias Administrativas será el Decano de Servicios Estudiantiles o su designado / a. BC se reserva el derecho de adjudicar casos administrativamente en el que se percibe el mejor interés de la comunidad o existe la necesidad de acelerar el proceso de la conducta del estudiante.
- B. Apelaciones de la Comunidad y audiencia de la Junta de Adjudicación: *Community Appeals and Adjudication Board (CAAB)*, integrado por cinco miembros extraídos de las filas de la facultad, personal y estudiantes, permite al acusado la oportunidad de que su caso sea decidido por un panel o una junta de audición. Esta audiencia se llevará a cabo de acuerdo con procesos establecidos por BC. Los testigos pueden ser llamados, los casos se pueden presentar, y el CAAB tendrá la decisión final en el caso. La mayoría simple de CAAB es suficiente para decidir el resultado final de un caso. El CAAB recomendará sanciones y el Decano de Servicios Estudiantiles puede hacer modificaciones apropiados para estas recomendaciones si es necesario. Las partes serán informados dentro de los siete días de las sanciones finales y cómo

COMMUNITY APPEALS AND ADJUDICATION BOARD (CAAB)

1. *Community Appeals and Adjudication Board*, a que se refiere el presente documento como la CAAB, tendrá discreción para interpretar, modificar y ajustar los requisitos de procedimiento con el fin de promover una decisión equitativa y justa, siempre y cuando se respeten los derechos de los estudiantes.
2. Membresía: La CAAB estará compuesto por cinco miembros de la comunidad de BC. Idealmente, cada CAAB estará compuesto por profesores, personal y estudiantes.

Condiciones de Membresía Estudiantil:

- a. Los estudiantes miembros deben estar en buena posición académica y disciplinaria.
- b. Los estudiantes miembros deben haber obtenido un mínimo de 15 horas de crédito y estar actualmente inscritos en el College.

El Decano de Servicios Estudiantiles actuará como asesor de oficio en la CAAB y también su presidente. El asesor debe sentarse y asesorar a la junta en todas las audiencias. Es deber del presidente de asegurarse de que las presentaciones a la junta sean relevantes y que el orden en la audiencia se mantenga. El presidente tiene el poder de eliminar a cualquiera por conducta desordenada. Es el deber especial del presidente de asegurarse de que las presentaciones a la junta, por cualquier participante, sean relevantes a los alegatos específicos.

Los miembros CAAB deben participar en las sesiones de entrenamiento programadas conforme a lo solicitado por el Decano de Servicios Estudiantiles y / o su designado / a para asegurarse de que entiendan sus funciones, sus obligaciones como miembros, y para entender los procedimientos básicos y derechos de los estudiantes durante la audiencia.

SANCIONES

Lo siguiente puede ser impuesto a los estudiantes dependiendo de la naturaleza y la gravedad de la conducta:

- A. Sanciones educativas: Mientras que cualquier sanción será punitiva por naturaleza, las sanciones educativas son destinadas a educar a los estudiantes.
- B. Advertencias: Una amonestación es una advertencia verbal a un estudiante que ha violado una norma o reglamento de la universidad.
- C. Una advertencia por escrito es una notificación formal de una violación e indica que la continuación o repetición de dicha conducta puede ser motivo para una acción disciplinaria más severa. La advertencia por escrito se colocará en el archivo permanente del estudiante y puede ser utilizada en cualquier procedimiento de conducta en el futuro.
- D. Libertad condicional disciplinaria: Un estudiante en probatoria disciplinaria está excluido de la participación en todas las actividades extracurriculares establecidas en la convocatoria por un periodo específico de tiempo. Otras violaciones de cualquier tipo durante este período de prueba disciplinaria puede resultar en la suspensión o expulsión.
- E. Cambio de calificaciones (*grades*): Un estudiante que viola las reglas de integridad académica puede tener una calificación del curso rebajado en una letra, cambiarse a una W o una F, o recibir un cero (0) en una tarea o examen ya calificado.
- F. Restitución: La restitución es el reembolso por daños a la propiedad o robo. Esto podría ser pagado a una persona o al College dependiendo de la propiedad dañada o robada. Esto puede tomar la forma de un trabajo de servicio apropiado o una compensación económica.
- G. Suspensión: La suspensión es la revocación del privilegio de un estudiante para inscribirse y estar físicamente presente en el campus durante un período específico de tiempo. Las condiciones para reincorporación de estos privilegios serán expresadas en la decisión formal de suspensión enviada al estudiante.
- H. Expulsión: La expulsión es la revocación permanente de los privilegios de un estudiante para matricularse en el College. Esto terminaría efectivamente una carrera académica en el BC. No podrán inscribirse en las clases o participar en cualquier programa académico asociados al College. Del mismo modo la expulsión es una revocación de los privilegios de una persona que esté físicamente presente en el campus.

SANCIONES PARA LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Las siguientes sanciones, además de las mencionadas anteriormente, se pueden imponer a las organizaciones de estudiantes.

- A. Suspensión: La suspensión de una organización es la terminación de los privilegios o las actividades de dicha organización reconocida como se establece en la convocatoria por un periodo específico de tiempo. Esto incluye pero no se puede limitar a reclutar nuevos miembros, la recaudación de dinero, la solicitud de fondos, y la celebración de eventos en las instalaciones del campus.

- B. Expulsión: La expulsión de una organización es el cese definitivo de una organización reconocida.

PROCEDIMIENTOS DE APELACIÓN DISCIPLINARIA

El propósito de una revisión de apelación es asegurar que todas las partes que los hallazgos originales de hecho y de imposición de sanciones u otras soluciones sean compatibles con las reglas y procedimientos del Brazosport College.

Una solicitud por escrito de apelación deberá ser presentada ante el Decano de Servicios Estudiantiles dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la decisión original salvo por razones de nuevas pruebas, explicadas a continuación, que deben presentarse dentro de los 30 días de la decisión original. En la solicitud, el estudiante debe delinear los temas específicos y la justificación de la apelación. La solicitud de apelación será considerada solo cuando se basa en uno o más de los siguientes:

1. Irregularidades sustanciales en el procedimiento basado en una violación de los derechos de los estudiantes;
2. Prejuicio por el oficial de la audiencia o junta que resulta en una violación de las normas de equidad utilizados en una audiencia disciplinaria;

O

3. La evidencia no está disponible durante la junta, y que habiendo estado disponible, con toda probabilidad razonable hubiera producido una decisión diferente.

Una vez que se recibe una apelación completa será remitida al Vice Presidente, Asuntos Académicos y Estudiantiles. El Vice Presidente primero determinará si el estudiante u organización tiene motivos para la apelación, basados en el criterio anterior. El Vice Presidente, Asuntos Académicos y Estudiantes puede optar por modificar el hallazgo de la responsabilidad, modificar las sanciones, o modificar los dos; remitir el caso para una nueva audiencia; o mantener la decisión original. Los apelantes típicamente serán notificados de la decisión en el plazo de 5 días. La decisión del Vice Presidente de Asuntos Académicos y Estudiantiles es definitiva.

REGISTROS DE ACCIÓN DISCIPLINARIA

Todos los registros relacionados con violaciones de los estudiantes de las reglas y reglamentos del Brazosport College se mantendrán como registros permanentes. Estos registros están sujetos a las regulaciones del College en relación con la confidencialidad de los expedientes de los estudiantes. Los estudiantes tienen el derecho a inspeccionar sus registros disciplinarios previa solicitud por escrito presentada en tiempo con el Decano de la oficina de Servicios Estudiantiles.

COMUNICACIONES OFICIALES

Un correo electrónico se utiliza como el método oficial para la comunicación con los estudiantes. Esta regla establece que el College transmitirá la información académica y administrativa relevante para

poblaciones estudiantiles específicas a través de su cuenta de correo electrónico Brazoport.edu. Los estudiantes son responsables de verificar sus cuentas de correo electrónico con frecuencia y constantemente, y para que éstos se familiaricen con el contenido de los mensajes College. Debido a que la correspondencia puede tener nuevas recomendaciones, los estudiantes deberán revisar sus cuentas de correo electrónicos diariamente. El uso de la cuenta oficial de correo electrónico BC proporcionada es altamente recomendable. Los estudiantes, sin embargo, pueden optar por dirigir los correos electrónicos a una cuenta de su propia elección, pero lo hacen bajo su propio riesgo. El College no garantiza la entrega a direcciones electrónicas re-enviados. Los errores en re-envíos, los mensajes devueltos 'buzón completo' o 'desconocido', o el no comprobar o chequear su correo electrónico no son excusas aceptables para no recibir las comunicaciones oficiales del College.

DECLARACIÓN DE EGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO

Es la regla del BC para considerar todos los solicitantes de empleo y todos los empleados para la ubicación, asignaciones de trabajo, traslados, ascensos, reclasificación, terminación, compensación y beneficios, y cualquier otro cambio en el empleo sin distinción de sexo, discapacidad, raza, credo, color, el estado de la edad y la nacionalidad de origen o veterano. Es también la regla del College para proporcionar acomodación razonable para las personas con discapacidad a menos que resultaría una carga excesiva.

El College no permitirá ni aprueba cualquier acción de discriminación en contra de cualquier empleado o empleado potencial debido a su sexo, discapacidad, raza, credo, color, edad y origen nacional o su estatus de veteranos. Tampoco el College tolerará el acoso de sus empleados y este tipo de acciones, si son probadas, se considerará causa de resolución.

Además, Brazoport College espera que todos los empleados lleven a cabo su trabajo de una manera profesional con una preocupación por el bienestar de todos los empleados y / o los empleados que supervisan. Cualquier acoso o discriminación de cualquier empleado está prohibido, independientemente de la relación de trabajo.

Específicamente es prohibido el acoso de naturaleza sexual, racial, étnica o religiosa. Este acoso incluye, pero no está limitado a, comentarios no solicitados, gestos o contacto físico, exhibición o distribución de materiales escritos o imágenes despectivas de cualquier sexo o para los grupos raciales, étnicos o religiosos; o basar las decisiones de personal en la respuesta de un empleado a las solicitudes de orientación sexual.

Los reportes de las prácticas discriminatorias en el empleo o incidentes de acoso en el lugar de trabajo deben ser reportados al Dr. H.E. Miles, Decano, Recursos Humanos y Oficial de Acción Afirmativa. El College ofrece las mismas protecciones y derechos en virtud de esta política a los estudiantes como también a los empleados del College.

Es objetivo del College para lograr, lo antes posible, un personal de trabajo del College razonable que se aproxime al personal de trabajo elegible. Se espera una cooperación completa y la asistencia de todos los asociados al College en obtener los objetivos de nuestras reglas y del Plan de Empleo

Institucional. La responsabilidad general de la ejecución y el seguimiento de Plan de Empleo Institucional del College se delega al Dr. H.E. Miles, Decano, Recursos Humanos.

Cualquier persona que tenga preguntas sobre el Plan de Empleo Institucional o esta declaración de las reglas debe comunicarse con el Dr. Miles.

SEGURIDAD DEL CAMPUS

La seguridad y la seguridad de los empleados del College, estudiantes y empleados de contrato son preocupaciones importantes del BC. Muchos recursos sustanciales y muchos individuos están dedicados a proporcionar a los estudiantes y empleados un ambiente seguro para aprender y trabajar. BC cuenta con oficiales de seguridad y los contratos de los servicios de un agente de policía comisionado con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones del College y de prestar asistencia a los estudiantes y los empleados siempre que estos lo necesiten. Los agentes patrullan regularmente las instalaciones del campus y estacionamientos. Los accidentes, robos u otros delitos penales deben ser reportados al Campus de Seguridad al 979-236-3959 (celular), al conmutador de BC marcando "0", o mediante el uso de una de las cabinas telefónicas de emergencia ubicadas en los estacionamientos del campus. Cualquier amenaza inmediata debe ser reportada llamando al 911 o al número de Seguridad en BC al 979 -236- 3959. El comportamiento sospechoso o criminal puede también ser reportado utilizando la Sugerencia a Compartir (*Tip Share*) en el sitio web del Brazosport College bajo *facultad y personal* > *Recursos* > *BC reporte* y haciendo clic en el enlace Sugerencia a Compartir (*Tip Share*).

En cumplimiento con el Derecho a Saber y Seguridad del Campus Ley de 1990 de Estudiantes, BC recopila información especificada en las estadísticas del crimen en el campus.

De conformidad con la ley federal, las presuntas víctimas de la delincuencia violenta tienen derecho a conocer los resultados de procedimiento disciplinario de los estudiantes del campus en relación con los presuntos autores.

BC tendrá informes oportunos a la comunidad del campus sobre los delitos considerados como una amenaza a los estudiantes y empleados y denunciados por la policía local y los departamentos del alguacil. Las categorías de delitos especificados por el Departamento de Educación son:

La Sección de Delito y Detenciones será actualizada y se enviará a usted el 30 de mayo.

CATEGORIAS DE CRÍMENES Y ARRESTOS

Infracciones criminales: (asesinato / homicidio sin negligencia, delitos sexuales forzados, delitos sexuales no forzados, robo, asalto agravado, robo, robo de vehículos motorizados, incendios provocados y homicidio negligente).

Delitos de odio: (asesinato / homicidio sin negligencia, asalto agravado, todos los delitos sexuales forzados, incluyendo violación, incendio premeditado, homicidio negligente y asalto simple).

Arrestos: (violaciones a la ley de bebidas alcohólicas, violaciones a la ley de drogas y las posesiones de armas ilegales).

Acciones Disciplinarias / Referidos Judiciales: (violaciones a la ley de bebidas alcohólicas, violaciones a la ley de drogas y las posesiones de armas ilegales).

Las estadísticas del crimen para BC durante los períodos de enero a diciembre de 2009, enero-diciembre de 2010 y enero-diciembre 2011 según lo informado por los departamentos locales de la ley son los siguientes:

BRAZOSPORT COLLEGE

CRÍMENES EN EL CAMPUS DE BC ENTRE 2011-2013

Las estadísticas de crímenes para BC durante los períodos de enero a diciembre de 2011, enero-diciembre 2012 y enero-diciembre 2013 según lo informado por los departamentos locales de la ley son los siguientes:

CRÍMENES Y ARRESTOS EN	Enero.-Dec.	Enero.-Dec.	Enero.-Dec.
500 COLLEGE DRIVE	2011	2012	2013

Ofensas criminales

El robo de vehículos motorizado	0	0	0
---------------------------------	---	---	---

Asalto con agravantes	1	0	0
-----------------------	---	---	---

Delitos de odio	0	0	0
-----------------	---	---	---

Arrestos

Violaciones ley de drogas	0	0	2
---------------------------	---	---	---

Acciones Disciplinarias /

Referidos Judiciales

Violaciones abuso de drogas	0	0	2
-----------------------------	---	---	---

CRÍMINES Y DETENCIONES EN PROPIEDAD CONTIGUA A

500 COLLEGE DRIVE CAMPUS

Ofensas criminales

Homicidio negligente	1	0	0
----------------------	---	---	---

Delitos de odio	0	0	0
Arrestos	0	0	0
Acciones disciplinarias/ Referidos judiciales	0	0	0

CRÍMINES Y DETENCIONES EN LAS LOCALIDADES SATÉLITES EN BRAZOSPORT

Ofensas criminales

Robos	0	8	2
Delitos sexuales - no forzados	0	2	0
Delitos sexuales - forzosos	0	0	1
Incendio provocado	0	1	0

Delitos de odio

Hurto-robo	0	4	0
La destrucción, el daño o vandalismo de la propiedad	2	1	0

Arrestos

Violación de la ley de licores	0	1	0
Violación de la ley de drogas	1	9	27
Poseciones de armas ilegales	0	1	1

Acciones Disciplinarias /

Referidos Judicial

Violación de abuso de drogas	2	8	3
Poseciones de armas ilegales	1	1	1

DELITOS Y DETENCIONES CONTIGUO A LA PROPIEDAD DE LAS LOCALIDADES SATÉLITE DE BRAZOSPORT

Ofensas criminales

Robos	1	0	1
Robos de vehículos	0	0	1
Delitos de odio	0	0	0
Arrestos			
Violación de la ley de drogas	1	2	4
Acciones disciplinarias/ Referidos Judiciales			
Violación de abuso de drogas	0	0	1

La información para este informe fue proveído por departamentos de Policía de Angleton, Clute, Freeport, Sweeny, West Columbia, Lake Jackson, Richwood y el Departamento del Alguacil del Condado de Brazoria. Copias del informe se encuentran en la oficina de Recursos Humanos ubicadas en 500 College Drive en Lake Jackson, Texas.

REGLAS DE PREVENCIÓN DE ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL EN BC

En cumplimiento con las Escuelas Libres de Drogas y Actas de Enmienda de las Comunidades a la Ley de 1989 (Ley Pública L01-226), se proporciona la siguiente información. Por favor, lea con cuidado para que usted esté al tanto de las regulaciones del College y cualquier otra información relacionada con el uso ilícito de drogas y el abuso del alcohol por parte de los estudiantes. Si usted tiene preguntas acerca de la información, por favor póngase en contacto con la Oficina del Decano de Servicios Estudiantiles al 230-3233.

I. NORMAS DE CONDUCTA

Por favor revise las normas de conducta que prohíben la posesión ilegal, uso o distribución de drogas y alcohol por los estudiantes en nuestro campus. Se registrará por esta información, mientras que usted es un estudiante de la BC.

II. SANCIONES LEGALES BAJO LA LEY LOCAL, DEL ESTADO Y LA LEY FEDERAL, POR POSESIÓN ILEGAL, USO O DISTRIBUCIÓN DE DROGAS ILÍCITAS; Y ABUSO DE ALCOHOL:

DROGAS ILÍCITAS

Las sustancias controladas que figuran a continuación se agrupan en delitos y faltas. Esta lista de sustancias controladas no es una lista completa de las drogas ilegales, sino que representa las sustancias controladas más comunes que se encuentran en College campus. En algunos casos, la cantidad de sustancias controladas determina el grado de la pena. Un delito grave es un delito por el

cual una persona podría ser condenada a reclusión en una cárcel del estado por un término no mayor de 2 años o menos de 180 días. La persona que, además, puede recibir una multa de hasta \$ 10.000. Un delito menor es un delito en el que la persona podría ser sentenciada a tiempo en una cárcel del condado o una multa, o una combinación de ambos multa y tiempo en la cárcel del condado.

DELITO GRAVE-Entrega / venta y posesión

1. Cocaína
2. "LSD" (Dietilamida del ácido lisérgico)
3. "Ectasy" / MDMA (4-Metilendioxi metanfetamina)
4. Metanfetamina
5. Anfetamina
6. Metaqualone
7. Benzodiazepines (Entrega / Venta solamente)
8. Heroína
9. Metadona
10. Marihuana
 - A. Más de 4 onzas, menos de 5 libras)
 - b. La entrega a un menor de edad
11. Rohypnol (Distribución cualquier cantidad - Posesión: 28 oz o más).

DELITO MENOR - Posesión

1. Las benzodiazepinas
2. Fenobarbital
3. Rohypnol (menos de 28 gramos)
4. Marihuana
 - a. Cuatro (4) onzas o menos
 - b. Entrega / venta de 1/4 de onza o menos

ZONAS LIBRES DE DROGA

Una institución de educación superior se refiere a cualquier institución pública o privada, técnica, Colleges (*junior & senior*), o universidad, unidad médica o dental, u otra agencia de la educación superior como se define en la Sección 61.003 del Código de Educación.

Una ofensa de otro modo punible como un delito grave de cárcel de estado bajo la Sección 481.112, 481.113, 481.114, 481.120, es sancionable como delito grave de tercer grado, y un delito de lo contrario se castiga como un delito grave de segundo grado, según cualquiera de las secciones se sanciona como delito grave de primer grado, si se demuestra como la fase de castigo del juicio de la ofensa en que se cometió la infracción: en, cerca, o dentro de 1000 pies de los locales propios, alquilados o arrendados por una institución de educación superior.

La información anterior se encuentra en La ley Penal de Texas, Subtítulo C, *Texas Health and Safety Code* (Ley de Sustancias Controladas, Ley de Drogas Peligrosas, Sustancias Controladas simulado, productos químicos volátiles y abuso de pegamento y pintura en aerosol).

OFENSAS DE INTOXICACIÓN Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

INTOXICACIÓN PÚBLICA

- (a) Una persona comete un delito si la persona aparece en un lugar público en estado de ebriedad en la medida que la persona ponga en peligro a la persona u otra.
- (b) Es una defensa a enjuiciamiento en virtud de esta sección en que el alcohol u otra sustancia se administra con fines terapéuticos y como parte del tratamiento médico profesional de la persona por un médico licenciado
- (c) Una ofensa bajo esta sección es un delito menor de clase C.
- (d) Una ofensa bajo esta sección no es un delito menor incluido en la Sección 49.04.

COMSUNO O POSESIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS

- (a) En esta sección:
 - (1) "Envase abierto" significa una botella, lata u otro recipiente que contiene cualquier cantidad de bebida alcohólica y que está abierto, que se ha abierto, que tiene un sello roto, o que los contenidos de los cuales se elimina parcialmente.
 - (2) "Zona del pasajero de un vehículo motorizado": el área de un vehículo motorizado designada para los asientos del conductor y del pasajero del vehículo. El término no incluye:
 - (a) una guantera o contenedor de almacenamiento similar que está bloqueado;
 - (b) el maletero de un vehículo; o
 - (c) el área detrás del asiento en posición vertical del vehículo, si el vehículo no tiene una maletera.
 - (3) "Carretera/autopista pública" se entiende toda la anchura entre e inmediatamente adyacente a las líneas de límite de cualquier vía pública, calle, carretera, autopista, o de otra manera

pública mantenida si alguna parte está abierta para el uso público con el propósito de los viajes de vehículos motorizados. El término incluye el derecho de paso de la vía pública.

(b) Una persona comete un delito si la persona a sabiendas posee un recipiente abierto en un área del pasajero de un vehículo motorizado que se encuentra en la vía pública, sin importar si el vehículo está siendo operado o detenido o estacionado. La posesión por parte de una persona de uno o más recipientes abiertos en un solo episodio criminal es una sola ofensa.

(c) Es una excepción a la aplicación del sub-sección (b) que en el momento de la infracción el demandado era un pasajero en:

(1) el área del pasajero de un vehículo motorizado diseñado, mantenido o utilizado principalmente para el transporte de personas con fines de compensación, incluyendo un autobús, taxi o limusina; o

(2) las viviendas de una casa motorizada o casa remolque motorizada, incluyendo un camper autónomo, una casa rodante, o un vehículo recreativo.

(d) una ofensa bajo esta sección es un delito menor de clase C.

(e) Un agente del orden acusando a una persona con una ofensa bajo esta sección, en lugar de tomar a una persona ante un magistrado, deberá expedir a esa persona una cita escrita y para aparecer ante un magistrado, el nombre y la dirección de esa persona acusada, y la ofensa cargada. Si la persona hace una promesa escrita de comparecer ante el juez con una firma por duplicado de la citación y el aviso que aparece expedido por el oficial, el oficial deberá liberar a la persona. Leg. H. Stats. 2001 77th Leg. Sess. Ch. 969, efectivo el 1 de septiembre de 2001.

CONDUCIR INTOXICADO -- DWI.

A partir del 1 de septiembre de 1999 un nivel de alcohol en sangre de 0,08 será prueba suficiente de que un conductor está ebrio.

(a) Una persona comete un delito si la persona está intoxicada mientras opera un vehículo motorizado en un lugar público.

(b) Salvo lo dispuesto en la sub-sección (c) y la Sección 49.09, una ofensa bajo esta sección es un delito menor de Clase B, con un plazo mínimo de confinamiento de 72 horas.

(c) Si se muestra en la pista de un delito en virtud de esta sección, que en el momento del delito la persona que maneja el vehículo motorizado tenía un envase abierto de alcohol en posesión inmediata de la persona, la ofensa es un delito menor de Clase B, con un plazo mínimo de confinamiento de seis días.

ASALTO POR INTOXICACIÓN

- (a) Una persona comete un delito si la persona, por accidente o por error, al operar una aeronave, embarcación o vehículo motorizado en un lugar público en estado de ebriedad, en razón de que la intoxicación provoca lesiones corporales graves a otra.
- b) En esta sección, "lesión corporal grave" se entiende el perjuicio que crea un riesgo sustancial de muerte o que causa desfiguramiento permanente grave o pérdida prolongada o deterioro de la función de cualquier miembro u órgano del cuerpo.
- (c) Una ofensa bajo esta sección es un delito grave de tercer grado.

HOMICIDIO POR INTOXICACIÓN

- (a) Una persona comete un delito si la persona:
 - (1) opera un vehículo motorizado en un lugar público, una aeronave o una embarcación; y
 - (2) está en estado de embriaguez y en razón de que la intoxicación causa la muerte de otra persona por accidente o error.
- (b) Una ofensa bajo esta sección es un delito grave de segundo grado.

INFRACCIONES Y SANCIONES AUMENTADAS

Si se demuestra la pista de un delito en virtud de la sección 49.04, 49.05 o 49.06, que la persona ha sido previamente declarada culpable una vez de un delito relacionado con la operación de un vehículo motorizado en estado de ebriedad, la ofensa es un delito menor Clase A, con un plazo mínimo de confinamiento de 30 días. Si dos condenas anteriores, se pueden aumentar a un delito de tercer grado.

III. RIESGOS PARA LA SALUD RELACIONADOS CON EL USO DE DROGAS ILEGALES Y EL ABUSO DE ALCOHOL

ALCOHOL

1. El alcohol deprime el sistema nervioso central. El abuso de alcohol prolongado deteriora permanentemente el cerebro y la función nerviosa.
2. El alcohol causa enrojecimiento de la cara, que se hace constante en los grandes bebedores.
3. El consumo excesivo prolongado puede causar enfermedades coronarias, hipertensión, insuficiencia cardíaca y accidente cerebrovascular.
4. Irritación de grandes cantidades de alcohol puede causar gastritis y úlceras.
5. El alcohol actúa como un diurético, aumentando el deseo de orinar. El consumo excesivo de alcohol prolongado puede causar insuficiencia renal.
6. El alcohol aumenta la confianza sexual, pero los niveles elevados causan impotencia.

7. El hígado es el órgano principal responsable de metabolizar el alcohol en la sangre. Se manifiesta muchos en los efectos a largo plazo del consumo excesivo de alcohol. Estos efectos incluyen el hígado graso, hepatitis, cirrosis y cáncer de hígado.
8. Hígado cirrótico - En esta condición, comúnmente causada por el consumo excesivo de alcohol, las bandas de forma tejido cicatricial en el hígado alterar su función.
9. Desarrollo de la dependencia-Esto incluye una pérdida, o la falta de control sobre el alcohol. El bebedor ya no puede estar seguro de parar de beber cada vez que él o ella quieren. Esto resulta en borracheras prolongadas de intoxicación, con el bebedor sufriendo complicaciones mentales y físicas observables.

ABUSO DE DROGAS

1. Dependencia de las drogas puede causar problemas físicos como enfermedades de pulmón y del corazón.
2. Problemas mentales, como la ansiedad y la depresión, son comunes durante el abandono. La dependencia también puede estar asociada con la tolerancia a fármacos, en el que se necesita una dosis cada vez mayores de la sustancia para producir un efecto deseado.
3. Las complicaciones pueden ocurrir como un resultado indirecto de la dependencia. Por ejemplo, las personas que se inyectan una droga narcótica pueden enfermarse y morir como resultado de una infección, como la hepatitis o el SIDA, que se introduce en el torrente sanguíneo con una aguja sucia.
4. Los abusadores pueden sufrir de una sobredosis debido a la confusión sobre la dosis o porque lo toma más puro, a la preparación más potente que están acostumbrados.
5. En los casos graves de maltrato, los problemas sociales son el resultado de la alteración de la vida familiar y de actos delictivos llevados a cabo para pagar los medicamentos

La información anterior fue tomado de la Asociación Médica de Estados Unidos Enciclopedia Casera Médica, edición de 1989, publicado por Random House, Inc., Nueva York.

IV. CONSEJERIA EN DROGAS Y ALCOHOL

Brazosport College ha trabajado en cooperación con el *Bay Area Council on Drugs and Alcohol* (BACODA) para ayudar a las personas, familias y comunidades a detener el abuso de drogas y alcohol y la adicción. BACODA ofrece servicios de chequeo, consejería motivacional, y referencias para ayudar a individuos y sus familias a volver a un camino sano para una vida productiva. Los programas educativos están también disponibles. Para saber más sobre cómo BACODA puede ayudar a usted y a su comunidad, visite su sitio web en www.bacoda.org o llame al 1-800-510-3111. Para obtener más información sobre otros programas y servicios dentro de la comunidad, los estudiantes deben comunicarse con un consejero o el Decano de Servicios Estudiantiles al 979-230-3233.

V. ZONA LIBRE DE DROGAS

Las Normas relativas a las sanciones por el abuso de drogas y alcohol están sujetas a los cambios en las leyes estatales. Los estudiantes serán responsables de los cambios que se han producido desde la publicación de este documento.

VI. TENGA EN CUENTA:

Todas las personas que visitan el campus del College, incluyendo estudiantes y empleados, se les recuerda que Brazosport College está dentro de la zona libre de drogas como se define, para los propósitos de inclusión, en la Sección 61.003, Código de Educación de Texas-"Institución de educación superior" se refiere a cualquier instituto público o instituto privado técnico, College (*junior/senior*), o universidad, unidad médica o dental u otra agencia de la educación superior. "

Cualquier persona que participe en un acto de abuso de sustancias en o dentro de 1,000 pies de una propiedad, alquilada o arrendada por Brazosport College, estará sujeta a un castigo definido y publicado en el Código Penal de Texas.